



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2009-MDSM-A

San Marcos, 18 de Mayo del 2009.

### VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 125 -2009-MDSM-A, en donde se encargo al Abog. Jaime Eduardo Huamani Cueva en el cargo de **Secretaria General** de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 125 -2009-MDSM-A, en donde se encargo al Abog. Jaime Eduardo Huamani Cueva en el cargo de **Secretaría General** de la Municipalidad Distrital de San Marcos y;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 y Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Legislativo N° 276 y al decreto Supremo N° 005-90-PCM y Normas conexas.





# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha al Abog. Jaime Eduardo Huamaní Cueva en la encargatura de la **Secretaria General** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abog. Analuz Florián Venturo en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Municipal, para cuyo efecto se les notifica.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de San Marcos